

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

---

---

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 44.202

Sábado 19 de Julio de 2025

Página 1 de 2

---

### Normas Generales

---

CVE 2669267

---

---

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

#### PROMULGA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA ALIANZA DEL PACÍFICO Y SINGAPUR Y LAS CARTAS INTERCAMBIADAS CON MOTIVO DE LA FIRMA DEL MISMO

Núm. 72.- Santiago, 17 de abril de 2025.

Visto:

Los artículos 32 N° 15 y 54 N° 1, incisos primero y noveno de la Constitución Política de la República, y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que, con fecha 26 de enero de 2022, se suscribió en Bahía Málaga, Colombia, el Tratado de Libre Comercio entre la Alianza del Pacífico y Singapur, en adelante "el Tratado", y las cartas intercambiadas con motivo de la firma del mismo.

Que, el Tratado fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 20.223, de 29 de enero de 2025, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 25.3 del Tratado y, en consecuencia, éste entrará en vigor el 3 de mayo de 2025.

Decreto:

**Artículo único:** Promúlgase el "Tratado de Libre Comercio entre la Alianza del Pacífico y Singapur" y las cartas intercambiadas con motivo de la firma del mismo en Bahía Málaga, Colombia, el 26 de enero de 2022, que entrará en vigor el 3 de mayo de 2025; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren, Ministro de Relaciones Exteriores.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Marcela Otero Fuentes, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales (S).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
División Jurídica

#### Cursa con alcance el decreto N° 72, de 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores

N° E106883/2025.- Santiago, 26 de junio de 2025.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del epígrafe, que "Promulga el Tratado de Libre Comercio entre la Alianza del Pacífico y Singapur y las cartas intercambiadas

---

CVE 2669267

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 19-07-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – OTRAS PUBLICACIONES

Tipo: Noticia general

Título: **Decreto número 72, de 2025.- Promulga el Tratado de Libre Comercio entre la Alianza del Pacífico y Singapur y las cartas intercambiadas con motivo de la firma del mismo**

Pág. : 6

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

con motivo de la firma del mismo", pero cumple con hacer presente, en lo formal, que las cartas "intercambias" a las que hace referencia el artículo único del acto en examen, debe entenderse hecha a las cartas intercambiadas.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo de la suma.

Saluda atentamente a Ud., Víctor Hugo Merino Rojas, Contralor General de la República (S).

Al señor  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Presente.



**CVE 2669267**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)